RESPUESTA OBSERVACION INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO ESAP-SASI-006-2024

La Escuela Superior de Administración Pública el 03 de octubre de 2024 publicó el proceso ESAP-SASI-006-2024 cuyo objeto es "*Enajenación directa de bienes a través del mecanismo de subasta pública, en el marco del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 - Procedimiento para la subasta inversa".*

Que de conformidad con los términos del proceso, obran en el mismo, TRES LOTES de bienes, sobre los cuales se presentaron, en total NUEVE (9) postulaciones, dentro de las cuales, obra la del señor JUAN DAVID BOTERO BALLESTEROS, quien se postuló para los LOTES 1 y 2, y quien, por comunicación del 6 de noviembre de 2024, indicó frente a la verificación técnica:

> *"(…) y por último en la evaluación técnica adjunto la experiencia correspondiente señalando la capacidad para participar por los lotes 1 y 3, seguidamente el formato se diligencia tal y como la exige la entidad, por ende solicito la habilitación para participar por los lotes 1 y 2 (…)"*

Que sobre el LOTE No 1, se realizaron las siguientes observaciones positivas y negativas:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN JUAN DAVID BOTERO BALLESTEROS			
HABILITANTES	**REQUISITOS**	**OBSERVACIONES**	**ESTADO**
1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y ASPECTOS TECNICOS	Para cada LOTE, individualmente considerado, el proponente deberá acreditar su experiencia, con la certificación de mínimo un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones que esté relacionado con el objeto de este proceso de selección y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso	**NO CUMPLE.** Sobre el CONTRATO SG 108 - 21: El interesado aporta el clausulado contractual; sin embargo, de conformidad con los términos del proceso, se requiere una CERTIFICACIÓN, con la cual pueda evidenciarse su inicio, ejecución y terminación, así como el valor del mismo, lo cual no es del caso.	**NO HABILITADO**
	El proponente deberá diligenciar el T-01 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, como soporte en el que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas del presente proceso y, que en el evento de adjudicársele el contrato se obliga con la ESAP a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los anexos del pliego de	**CUMPLE.** Se revisa el documento y el proveedor acepta las condiciones técnicas mediante el Formato establecido.	

	condiciones, en los términos, condiciones y plazos establecidos.		
	El proponente deberá diligenciar y aportar el documento Formato T-02 "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE."	**NO CUMPLE.** 1. No se aclara el proceso contractual al cual se encuentra interesado en participar, debido a que el formato NO se modificó con los datos del proceso de interés. 2. No se diligenció el formato en su totalidad. No obra el valor global de los contratos registrados en el Formato. 3. La fecha de terminación del contrato No SG 108-21, CHEV S.A. E.S.P, NO pudo ser verificada con la certificación exigida.	
2. PAGO 20% PRECIO MINIMO DE VENTA	Para participar en el proceso de enajenación directa de bienes del estado es el pagar previamente el 20% del precio mínimo de venta establecido por la entidad, del bien por el cual se oferta, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario. **LOTE No 1: Los 527 bienes muebles, diferente de RAES: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000).**	**CUMPLE.** Se revisa el documento y el proveedor envía Comprobante de Pago por valor de $74.650 pesos, lo que, sumado, completaría el total de los DOS lotes sobre los cuales se postuló.	

Ahora bien, frente al LOTE No 2, se realizaron las siguientes observaciones positivas y negativas:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN JUAN DAVID BOTERO BALLESTEROS			
HABILITANTES	**REQUISITOS**	**OBSERVACIONES**	**ESTADO**
1. REQUISITO DE EXPERIENCIA Y ASPECTOS TECNICOS	Para cada LOTE, individualmente considerado, el proponente deberá acreditar su experiencia, con la certificación de mínimo un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones que esté relacionado con el objeto de este proceso de selección y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso	**NO CUMPLE** Sobre el CONTRATO SG 108 - 21: El interesado aporta el clausulado contractual; sin embargo, de conformidad con los términos del proceso, se requiere una CERTIFICACIÓN, con la cual pueda evidenciarse su inicio, ejecución y terminación, así como el valor	**NO HABILITADO**

		del mismo, lo cual no es del caso.	
	El proponente deberá diligenciar el T-01 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, como soporte en el que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas del presente proceso y, que en el evento de adjudicársele el contrato se obliga con la ESAP a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los anexos del pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos establecidos.	**CUMPLE.** Se revisa el documento y el proveedor acepta las condiciones técnicas mediante el Formato establecido.	
	El proponente deberá diligenciar el T-02 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.	**NO CUMPLE.** 1. No se aclara el proceso contractual al cual se encuentra interesado en participar, debido a que el formato NO se modificó con los datos del proceso de interés. 2. No se diligenció el formato en su totalidad. No obra el valor global de los contratos registrados en el Formato. 3. La fecha de terminación del contrato No SG 108-21, CHEV S.A. E.S.P, NO pudo ser verificada con la certificación exigida.	
2. PAGO 20% PRECIO MINIMO DE VENTA	Para participar en el proceso de enajenación directa de bienes del estado es el pagar previamente el 20% del precio mínimo de venta establecido por la entidad, del bien por el cual se oferta, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario. **LOTE No 2: Los 1961 elementos de consumo: CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($173.205)**	**CUMPLE.** Se revisa el documento y el proveedor envía Comprobante de Pago por valor de $74.650 pesos, lo que, sumado, completaría el total de los DOS lotes sobre los cuales se postuló	

Lo anterior traduce en que, respecto de ambos LOTES, debían ser subsanados DOS aspectos por parte del interesado durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones, estos son:

1. La acreditación de la experiencia para cada LOTE, allegando las certificaciones del caso.
2. El debido diligenciamiento del Formato T-02 “EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE”

Que en el marco de las subsanaciones, frente al primer punto, el interesado allegó certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de calenda 18 de noviembre de 2016; así como certificación expedida por la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. de fecha 16 de mayo de 2019, con cuyos objetos descritos, valores ejecutados, términos de inicio y finalización, **se da por SUBSANADO el primer yerro advertido**, tal como quedó en efecto, registrado en las respuestas a la subsanación presentada.

No obstante lo anterior, frente al debido registro del Formato T-02, debe indicar esta Entidad que el mismo NO fue diligenciado correctamente por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

- En la casilla "FORMA DE EJECUCION I, C, UT(2)" no se describe la calidad en la cual actuó el oferente, teniendo en cuenta que, en las indicaciones consagradas en el mismo formato, se advierte: *"Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio(C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente".*

En consecuencia, se tiene por **NO SUBSANADO,** el requisito técnico frente al Formato T-02 "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", como quiera que NO fue diligenciado en los términos y condiciones instruidas en el mismo documento y necesarias para acreditar las calidades de los oferentes a los procesos.

Con relación a la certificación a los aportes a la seguridad social como persona natural, la ESAP reitera que el oferente NO APORTO LA CERTIFICACION, una vez requerido para subsanar el requisito en el informe preliminar de acuerdo los requisitos del proceso, toda vez que en dicha certificación no se relaciona el número del proceso ya que solo se referencia ESAP-SASI-0XX-2XX, ni la fecha de suscripción del documento, y el que se remite en los documentos de subsanación, se encuentra incompleto.



FORMATO No. J- 02
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCIÓN 1 No Aplica

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Referencia: PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. ESAP-SASI-0XX-202X

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.
Dada en ___ D.C. a los ()_____ del mes de _____ de 202_

FIRMA No Aplica
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) No Aplica

YERSON ALEXANDER ESCOBAR VILLA

Contratista - Grupo de almacén e inventarios
Evaluador técnico

DAVID RUIZ ACEVEDO
Contratista – Grupo de almacén e inventarios
Evaluador técnico

LUZ MARLEN BULA GUZMAN
Contratista – Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico